



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 437

OVALLE, 14 de Marzo de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Osvaldo Junior BARRAZA BEJARANO de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AV017465, quien ingresó al país en calidad de turista el 24 de Diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Osvaldo Junior BARRAZA BEJARANO de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 24/03/2019 hasta 22/06/2019
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$64.980.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

130

N° Int.: 11089701
[664]14/03/2019

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/ Subsecretaría del Interior/ Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes



ID DOC : 17252953